



R- DNAT - 2022 – 0043

Salta, 03 de febrero de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.490/2021

**VISTA:**

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el estudiante Ricardo Enrique Hernando Almaraz – LU: 409.244, de la carrera Geología plan 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 20, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA) y complementarias RCDNAT-2020-0228 Y RCDNAT-2021-0177, establecen que “La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final”.

Que, el estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 17, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Dr. Rodolfo García, como Director de la PPA y al Geol. Pablo Dib Ashur, como Supervisor.
3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 23 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 10 (diez).

Que a fs. 24, la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la misma.

Que a fs. 25vta. la Secretaria Académica de la facultad brinda el aval para la documentación recibida de fs. 33/34.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,



R- DNAT - 2022 – 0043

Salta, 03 de febrero de 2022

EXPEDIENTE N° 10.490/2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el plan de trabajo, desarrollado por el estudiante Ricardo Enrique Hernando Almaraz – LU: 409.244, de la carrera Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: "Informe Practica Profesional Asistida Pozo Loteo Pucará, Cerrillos, Salta"

**ARTÍCULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo al Dr. Rodolfo García y como Supervisor al Geol. Pablo Dib Ashur.

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR** el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del estudiante Ricardo Enrique Hernando Almaraz – LU: 409.244, con los siguientes docentes:

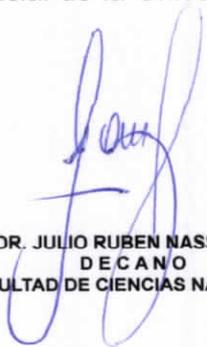
TITULARES:                   DRA. AGOSTINA CHIODI  
                                      GEOL. VERÓNICA ROCHA FASOLA  
                                      DR. RAUL BECCHIO

**ARTÍCULO 4º.- DAR POR APROBADA** la Práctica Profesional Asistida, a favor del estudiante Ricardo Enrique Hernando Almaraz – LU: 409.244, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: "Informe Practica Profesional Asistida Pozo Loteo Pucará, Cerrillos, Salta", de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2020-0228 y al informe de fs. 23/24, con calificación 10 (diez).

**ARTÍCULO 5º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología integrantes del tribunal, Director, Supervisor, alumno y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES